



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos -2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Castro Vílchez, Diego Armando (orcid.org/0000-0001-9391-2604)

Silupú Sullón, Azly Gabriela (orcid.org/0000-0002-2708-473X)

ASESORAS:

Dra. Ramos Farroñán, Emma Verónica (orcid.org/0000-0003-1755-7967)

Dra. Huacchillo Pardo, Letty Angélica (orcid.org/0000-0002-6862-7219)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a Dios por darnos la vida y permitirnos llegar a esta instancia de nuestra carrera, a nuestros padres, en gratitud por su esfuerzo y apoyo constante durante este proceso de formación.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestras asesoras, la Dra. Emma Verónica Ramos Farroñán y la Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo, por guiarnos y brindarnos las herramientas necesarias para culminar satisfactoriamente este trabajo, así mismo a nuestros docentes y las personas que nos acompañaron en este proceso.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iii
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Prueba de Normalidad: Shapiro-Wilk	25
Tabla 2.	Correlación de las variables	26
Tabla 3.	Correlación de hipótesis específica 1	27
Tabla 4.	Correlación de hipótesis específica 2	28
Tabla 5.	Correlación de hipótesis específica 3	29
Tabla 6.	Regresión lineal de variables	30
Tabla 7.	Regresión lineal de la primera dimensión de las variables	30
Tabla 8.	Regresión lineal de la segunda dimensión de las variables	31
Tabla 9.	Regresión lineal de la tercera dimensión de las variables	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Correlación de variables	12
Figura 2. Promedio de variable gastos no deducibles	18
Figura 3. Promedio de variable impuesto a la renta	19
Figura 4. Dimensión requisitos de gastos no deducibles	20
Figura 5. Dimensión reparos tributarios	21
Figura 6. Dimensión normativa tributaria	22
Figura 7. Dimensión resultado tributario	23
Figura 8. Dimensión cumplimiento tributario	23
Figura 9. Dimensión ética empresarial	24

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación fue determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021. Fue de tipo aplicada, de diseño no experimental, con corte transversal, teniendo como muestra a 50 empresas de servicios de Catacaos. La técnica utilizada fue la encuesta respectivamente validada por expertos y analizada por el coeficiente de Alfa de Cronbach. Los datos recolectados fueron analizados por el programa estadístico SPSS. Además, la correlación de las variables se halló mediante el coeficiente de Spearman, donde se obtuvo un coeficiente de 0,791; por lo tanto, fue una correlación alta y significativa. Los principales resultados obtenidos fueron que el nivel de significancia fue de 0,003; lo que indica que es menor a 0.05, por lo tanto, se afirmó que los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta. Concluyendo que, estas gastos inciden positivamente en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios; además, que el 70% de los contadores de empresas de servicios que siempre consideran los gastos no deducibles, casi siempre los declaran en el impuesto a la renta.

Palabras clave: Gastos no deducibles, impuesto a la renta, reparos tributarios, resultado tributario.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the incidence of non-deductible expenses in the determination of income tax in service companies, Catacaos 2021. It was an applied, non-experimental, cross-sectional design, with a sample of 50 service companies in Catacaos. The technique used was the survey respectively validated by experts and analyzed by Cronbach's Alpha coefficient. The data collected were analyzed by the SPSS statistical program. In addition, the correlation of the variables was found by Spearman's coefficient, where a coefficient of 0.791 was obtained; therefore, it is a high and significant correlation. The main results obtained is that the significance level was 0.003, which indicates that it is less than 0.05, therefore, it was affirmed that the non-deductible expenses affect the determination of income tax. It was concluded that these expenses positively affect the determination of income tax in service companies; furthermore, 70% of the accountants of service companies that always consider non-deductible expenses, almost always declare them in the income tax.

Keywords: Non-deductible expenses, income tax, tax assessments, tax result.

I. INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos ha venido siendo la fuente de financiamiento más importante de los gobiernos para solventar sus gastos, cubrir las necesidades de su población y subsistir como tal. Dentro de los impuestos que existen, el impuesto a la renta (en adelante I.R.), es aquel que más logra recaudar fondos y grava el capital ingresado al mercado por actividades empresariales y del trabajo. Por ello, cada empresa que genera ganancia por naturaleza está obligada a presentar y abonar el monto correspondiente al I.R. (Graham et al., 2021).

A nivel internacional, dentro de todas las obligaciones que los contribuyentes tienen con el fisco, está la de declarar sus ingresos y egresos para calcular los impuestos que debe pagar, tales como el impuesto a la renta y el IGV (impuesto general a las ventas), en donde se determina el monto que le corresponde al fisco o al contribuyente. Sin embargo, se ha detectado en el caso de Reino Unido que los contribuyentes en su afán de reducir el monto que les corresponde aportar recurren a prácticas poco éticas como la de considerar diversos egresos que no están relacionados con la actividad principal de su negocio, a estos se les denomina gastos no deducibles del I.R. Toch (2018) asegura que este impuesto es pagadero anualmente sobre los ingresos generados en este país y en el extranjero. Además, Hirte y Tsharaktschiew (2019) los gastos no reparables son aquellos que no pueden restarse para el cálculo sobre el cual se pagarán los impuestos, es decir, no se pueden descontar fiscalmente, lo que constituye una serie de irregularidades por parte de los empresarios, como la de no declarar datos reales alterando el verdadero impuesto a la renta que tendrían que pagar.

A nivel latinoamericano, precisamente en México, Galindo (2020), señala que las autoridades fiscales deben intensificar las inspecciones a las personas morales, pues en su mayoría no les interesa si los gastos que consideran para su determinación de impuestos están dentro de los permitidos, todo esto con la finalidad de disminuir su carga tributaria, generando multas o infracciones por parte de las autoridades. En este país, una de las formas que la ley tiene para evitar este tipo de conductas son las penalidades causadas por la supresión del pago de

impuestos, asimismo, en el código fiscal se rige como sanción, la prisión (Mejía, 2021).

En el Perú, la norma tributaria precisa que gastos no son deducibles y se deberán adicionar en el ejercicio contable, sin embargo, algunos de estos pueden ser considerados como adiciones permanentes como los gastos personales (Herrada, 2022), lo que genera muchas imprecisiones al momento de una posible auditoría. Lo que generalmente sucede en el país es que los contribuyentes intencionalmente o por desconocimiento utilizan gastos que no están relacionados con el giro comercial de su negocio dentro de su contabilidad, originando que se incumpla con el principio de la causa, quienes se encuentran estipulados en el artículo 44 de la ley que regula el I.R. (Ortega, 2021).

Catacaos es un distrito ubicado al sur de la provincia de Piura, destacado por su artesanía, tales como la filigrana, la paja toquilla y la cerámica, además, de la gastronomía y la festividad de Semana Santa, que es la que lo ha convertido en un centro turístico de gran acogida a nivel nacional e internacional. Es por ello por lo que, a causa de esta gran demanda turística, se ha generado el aumento de la oferta de servicios por parte de los empresarios cataquenses. Pese a ello, no se evidencia una mejora social y económica en este distrito, ya que los contribuyentes buscan incrementar sus ganancias descuidando sus obligaciones tributarias, cayendo en irregularidades como la de seleccionar comprobantes de gastos que son netamente personales y no están relacionadas con el giro comercial de su negocio para determinar el I.R. a pagar, ya sea por falta de ética, tiempo o desconocimiento de la norma, todo esto con la finalidad de reducir su carga tributaria. De continuar con esta situación, las empresas recibirán castigos por parte de la administración tributaria (SUNAT), tales como multas, y la reparación de la renta no declarada.

Ante la problemática descrita se formuló la pregunta general: ¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?, y como preguntas específicas se plantearon las siguientes: ¿Cuál es la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?, ¿Cuál es la incidencia de los reparos tributarios en la

determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?, y, por último, ¿Cuál es la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?

El presente trabajo se justificó en el ámbito práctico, porque surgió de la necesidad de conocer si es que los contribuyentes que tiene empresas que prestan servicios, al efectuar la declaración del I.R. anual, consideran egresos que no están permitidos deducir ante las normas tributarias, teniendo como finalidad identificar el porcentaje de gastos no deducibles declarados. Con respecto al ámbito social, permitió establecer recomendaciones respecto el manejo de gastos no deducibles que pueden ser tomados en cuenta por los contribuyentes para la mejora de sus declaraciones de impuestos. En cuanto al entorno metodológico, este trabajo se justificó, ya que se realizó la recolección de datos a través de un instrumento, que más adelante podrá ser utilizado como base para futuras investigaciones o puede ser modificado para su conveniencia. Finalmente, este proyecto buscó que se aplique la teoría y la conceptualización de gastos no deducibles, impuesto a la renta, y demás términos que ayuden a lograr los objetivos planteados y le permitan al lector contrastar diferentes conceptos sobre el tema propuesto.

Como objetivo general se planteó determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021 y como objetivos específicos: establecer la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, explicar la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, y, por último, indicar la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Finalmente, como hipótesis general se planteó: Los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021, como hipótesis nula: Los gastos no deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Durante la realización de esta investigación se consideraron antecedentes en el ámbito internacional, empezando por:

Băcanu (2018) tuvo como objetivo en su investigación demostrar la relación entre el resultado contable y fiscal o tributario cuando se anotan los ingresos y los gastos deducibles y no deducibles en el registro contable en las principales empresas de Rumanía, donde se tomó como población a 3000 empresas de Moldova, obteniendo como resultado que si los gastos no deducibles aumentan en un periodo de tiempo determinado y los demás elementos (ingresos) se mantienen constantes, el resultado fiscal también aumentará, por lo tanto, tienen una incidencia alta del 68% entre sí, concluyendo que, aunque los gastos no deducibles y deducibles varíen, el resultado contable y el resultado fiscal tienen relación directamente proporcional, pues el resultado contable tiene una gran influencia en el resultado fiscal.

Así mismo, Surawut (2019) investigó acerca del problema sobre la consideración de algunos gastos no deducibles en el impuesto sobre la renta según el artículo 65 del Revenue Code (Código Tributario), además, se tomó como muestra a 400 empresas comerciales asociadas a una población finita en Tailandia. Los gastos no deducibles que fueron estudiados en esta investigación fueron las multas, los recargos personales y las multas penales, obteniendo que del 100%, el 79% de compañías consideraban estos gastos en el I.R. a pesar de la prohibición en el apartado 65 del RC, concluyendo que los gastos no deducibles pueden ser utilizados por el contribuyente, pero si la administración tributaria tailandesa lo detecta, deberán presentar una declaración de carácter jurada deduciendo todos los gastos utilizados y pagando la diferencia del impuesto calculada más la tasa de intereses correspondiente y según el tipo de gastos no deducible utilizado.

Jacquet y Lehmann (2021) realizaron una investigación sobre la tributación óptima de la renta y los gastos considerados en esta declaración, cuyo objetivo fue proporcionar funciones estadísticas para mostrar las consecuencias de la composición del I.R. y la consideración de reparos tributarios. La población y muestra estuvo compuesta por 300 organizaciones del Estado de Texas que

poseen un nivel óptimo de ingresos a comparación de años anteriores. Concluyendo que las fórmulas tributarias obtenidas expresan en una medida del 85% de gastos no deducibles utilizados en la declaración de renta de personas físicas y una incidencia de 0.58 entre ellos, por lo tanto, se indica que estos inciden y determinan si el impuesto a pagar es elevado o reducido según la necesidad del contribuyente, desconociendo que los impuestos son parte fundamental de la política tributaria.

Por otro lado, Olsen et al. (2019) investigaron sobre la contabilidad mental del impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado (en adelante IVA) entre dueños de negocios por cuenta propia, teniendo como objetivo describir una serie de operaciones cognitivas que ayuden a organizar las actividades financieras y faciliten la gestión del dinero para futuros pagos del impuesto sobre la renta. Este estudio utilizó un cuestionario para investigar si los contribuyentes autónomos (N = 350) utilizan la contabilidad mental para administrar sus obligaciones del impuesto a la renta y el IVA. Tuvo como principal resultado que, para el impuesto a la renta, la contabilidad mental correlacionó positivamente con el cumplimiento voluntario, $r(348) = 0.32$, $p < .001$, lo que indica que, los contribuyentes reportan niveles más altos de este.

Conesa y Domínguez (2020) realizaron un estudio sobre impuestos al capital y redistribución: el papel del tiempo de gestión y la inversión deducible de impuestos, donde el objetivo fue analizar las dos formas de tributación del capital: una para la cual la inversión no es deducible de impuestos y una segunda para la cual la inversión es total e inmediatamente deducible de impuestos. La población fue de 500 estados financieros donde se demuestran los impuestos de capital y la deducibilidad de impuestos. Se obtuvo como resultados que el impuesto de sociedades (no deducibles) óptimo es cero. Por el contrario, el impuesto sobre los dividendos (deducibles) óptimo en general no es cero en el estado estacionario y depende de los parámetros de preferencia.

Por otro lado, Karpavičius y Yu (2020) investigaron sobre qué sucedería si los gastos por interés dejarían de ser deducibles de impuestos en el país de Estados Unidos, teniendo como objetivo analizar el impacto en las empresas, riqueza de los accionistas e ingresos tributario al estado esta medida, dando como

resultado que, si los gastos por intereses no son deducibles de impuestos, la recaudación al tesoro público aumentaría exponencialmente, incluso con tan solo deducir el 25% de sus gastos por interés. Concluyendo que a corto y mediano plazo se generarían efectos positivos y negativos entre los involucrados, pero resaltando que quién se beneficiaría de forma inmediata sería el Estado. Los resultados de esta investigación son muy importante, pues en el Perú también se considera como gastos deducibles a los intereses y el impacto que tendría si estos dejaran de serlos y pasaran a formar parte de la variable independiente, es como señalan los investigadores, que el Estado recaudaría más impuestos porque las empresas no van a tener que deducir los gastos por intereses antes de impuestos, porque obtendrían más impuesto a la renta por pagar, pero, por otro lado, los accionistas recibirían menos dividendos, pues van a desenvolver más dinero para pagar sus obligaciones tributarias y ahí es donde radica la incertidumbre, si con esa situación las empresas van a seguir generando la misma producción al verse obligados a pagar más impuestos.

Finalmente, Fochmann y Huffman (2021) investigaron respecto a lucha contra el exceso de contabilización de las deducciones en las declaraciones de impuestos en Alemania, teniendo como objetivo estudiar cómo la restricción de la deducibilidad de los gastos afecta el comportamiento de evasión de impuestos. Obteniendo que el llenado automático de los gastos deducibles reduce la evasión tributaria, además, los investigadores llegaron a la conclusión que los legisladores que arman las políticas fiscales deberían intentar hacer frente a la evasión de impuestos, permitiendo pre llenar los casilleros destinados a deducibilidad fiscal. Los hallazgos encontrados en esta investigación permitieron dar una visión más clara respecto a las alternativas de solución que se pueden plantear para evitar que los contribuyentes consideren gastos no deducibles, pues en el Perú se le permite que los empresarios digiten manualmente los montos tanto de sus gastos deducibles como los no deducibles y es aquí donde muchas veces incumplen los requisitos indicados en la ley.

Respecto al ámbito nacional, Cantorin (2019) realizó una investigación teniendo como objetivo determinar cómo inciden los reparos tributarios en el I.R. en las empresas que prestan servicios en el distrito de Comas. El estudio fue de tipo

aplicada, y tuvo como muestra a 38 colaboradores del área contable de diversas MYPES, usando como instrumento un cuestionario, obteniendo como resultado una correlación de 0.024 según Spearman-Brown, lo que significó que los reparos tributarios efectivamente tienen incidencia significativa en el cálculo del impuesto a la renta. Concluyendo que estos son muy indispensables, para determinar el impuesto por pagar. Por ello, los gastos no deducibles se deben hacer tributariamente y de acuerdo con el adecuado cálculo de las adiciones o deducciones va a depender la afectación positiva o negativa para el ente recaudador.

Además, Chapoñan y Rivera (2019) analizaron la aplicación de los gastos deducibles y no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta en el año 2018, es de tipo descriptivo correlacional. La población utilizada fueron los gastos deducibles y no deducibles del periodo estudiado. Se utilizaron las técnicas de la encuesta y análisis documental, los instrumentos utilizados fueron la guía de análisis documental y cuestionario. Se concluyó que, si se consideran este tipo de gastos en la determinación del impuesto a la renta, estos ayudarán a disminuir el monto por pagar. Y haciendo una comparativa con esta investigación, se denota que de igual forma debe existir muchas empresas de servicio del distrito de Catacaos que consideran dentro de su declaración gastos no deducibles con la finalidad de bajar el monto a pagar ante el fisco.

Finalmente, en el ámbito local Ventura (2018) analizó cómo inciden los gastos reparables en el cálculo del I.R. en Comercial Ventura S.R.L., 2017, fue de tipo descriptivo. Se obtuvo como resultado que la reparación de gastos (egresos) y el cálculo del impuesto a la renta inciden de manera negativa en la empresa porque ocasiona el pago de multas adicionando intereses que son ocasionados por el tributo omitido en el que se incurrió.

Para un mejor entendimiento se procedió a definir las teorías vinculadas a las variables y dimensiones bajo estudio. Para la variable gastos no deducibles se tuvo que, según Araujo et al. (2018) en la teoría general del costo se señala que la contabilidad de costos sirve para que el personal interno pueda identificar las operaciones que guardan relación con el rubro de la empresa y se utilice como herramientas para los altos directivos al momento de decidir. Lo que se relaciona

con la variable mencionada, pues si la operación por la que se ha solicitado un comprobante no tiene relación directa con las actividades de la empresa, entonces no se debe considerar porque no representa un costo para esta y además está prohibido por la ley peruana.

Respecto a la definición de gastos no deducibles, Quispe y Andrade (2021) los conceptualizaron como aquellos que no son reconocidos dentro del giro comercial del negocio, y que deben cumplir un conjunto de requisitos, también llamados reparos tributarios, por lo tanto, deben ser tomados en cuenta en la base deducible del I.R., estipulada en la normativa tributaria. Los gastos no deducibles están prohibidos por ley para considerar su crédito fiscal, lo que significa que se debe tratar de solicitar boletas o tickets de compra para evitar considerar su IGV dentro de la declaración.

Por otra parte, Carrasco (2021) mencionaron que los gastos no deducibles son aquellos que según la normativa de comprobantes de pago no se pueden considerar para justificar un costo o gasto y que no estén relacionados con el rubro de la empresa.

En cuanto a la primera dimensión, requisitos de los gastos no deducibles, Ascencios (2019) argumentaron que los requisitos son aquellos lineamientos que los servicios o productos deben tener para satisfacer las necesidades por el cual tienes razón de ser, también menciona que realizar adecuadamente los requisitos garantiza obtener satisfactoriamente lo esperado. En otras palabras, lo que el autor menciona es que se debe cumplir los requisitos establecidos para obtener lo que buscamos o estar bajo la ley.

Además, Velarde (2018) en la teoría de los requisitos al que el autor lo relaciona a la razón y causa, mencionó que para que se origine algo debe existir alguna razón de ser y luego para que se cumpla se debe establecer hipótesis que dan nacimiento a los requisitos que se establecen. En otras palabras, lo que mencionó es que los requisitos se establecen para llegar a cumplir un paso necesario para acceder o lograr el fin que es la razón de ser.

En la segunda dimensión, reparos tributarios, Mamani (2018) lo conceptualizó como aquellos informes temporales o permanentes que la empresa señala dentro

de su declaración anual. Las deducciones o adiciones que se realizan en las declaraciones juradas anuales al observar que hay gastos que no han cumplido con los requisitos establecidos por la SUNAT, por lo tanto, el contribuyente debe subsanar dichos movimientos para declarar datos reales y no tenga problemas futuros con la entidad recaudadora. Asimismo, Orbegoso (2018) afirmó que los reparos tributarios están determinados en la LIR, además está compuesto por las adiciones y deducciones tributarias que se informan en la Declaración Jurada Anual de una empresa u organización.

En la tercera dimensión de la variable independiente, denominada normativa tributaria, Morales (2021) alegó que son aquellas reglas que parametrizan y regulan la administración de tributos, además, de exigir el pago de impuestos. Estas normas se originan de la constitución, decretos y leyes, por ende, son de carácter obligatorio y su incumplimiento puede causar sanciones tributarias.

Además, Sevillano (2019) afirmó que la normativa tributaria es un conjunto de reglas y principios generales del ámbito tributario que ayudan a regular el pago de impuestos a nivel internacional. Estas son el eje principal del sistema tributario, por eso es necesario conocerlas y respetarlas como tal, para que, de ese modo, el ámbito tributario trabaje constantemente y sin dificultades.

Por otra parte, Herrada (2020) aseguró que una de las principales problemáticas con las que se enfrenta una empresa, es cuando se determina si sus egresos o gastos que se realizaron en el presente ejercicio serán validados tributariamente por la Administración Tributaria o si deberán ser adicionados o reparados en una futura fiscalización. Por lo tanto, todas las entidades deben analizar minuciosamente si es que sus gastos efectuados cumplen con los debidos parámetros tributarios.

Ahora, se puede notar que los ingresos que se recaudan de los impuestos normalmente no cumplen su fin, pues favorecen a las masas de poder y generan desigualdad entre el pueblo, esto origina una mala interpretación de las leyes, pues se cree erróneamente que violando la ley se evita que los ricos se sigan volviendo más ricos. Para Süssmuth y Wieschemeyer (2022) la distribución de los ingresos que se recaudan mediante los tributos a los que están sujetos las empresas

formales no se distribuyen equitativamente entre los ciudadanos de EE. UU, pues gran parte el dinero se desvía en beneficio de malos funcionarios públicos.

En el marco conceptual de los gastos no deducibles, la mayoría de los contribuyentes los utilizan para disminuir el Impuesto a la Renta a pagar al fisco, dando razón a que generan una serie de beneficios que no son aceptados por el Estado. Por consiguiente, en el ámbito tributario, si estos gastos son adicionados a la renta neta, se genera una mayor utilidad, por lo tanto, un alto I.R. a pagar, entonces esta disposición desfavorece a las entidades, ya que tienen que desembolsar mayores recursos (Karpavičius, y Yu, 2020).

Con respecto a la segunda variable, impuesto a la renta, Borja y Ortega (2020) en la teoría general de la evasión, señalaron que para el contribuyente es una incertidumbre la declaración del impuesto a la renta, pues declare o no sus datos reales, las autoridades fiscales los intervendrán, pero lo que garantiza su tranquilidad empresarial es la de declarar sus ingresos reales. Al relacionarlo con la variable impuesto a la renta, se analiza que los empresarios tienen la libertad de trabajar tranquilamente sin violar las leyes tributarias, pero también se señala que en algunos casos se hace caso omiso a una norma por desconocimiento antes que por querer incumplirlas.

Asimismo, Medrano (2018) consideró que se le denomina impuesto a la renta a la utilidad periódica o resultado tributario que se obtiene habitualmente de una fuente durable de cumplimiento tributario, como las de capital y trabajo, y la unión de ambas es la empresarial, y tiene repercusión en la ética empresarial. A este impuesto también se le conoce como impuesto a las ganancias, y fue modificado en el 2020 con la regularización del nuevo plan contable general empresarial, esto quiere decir que en el Perú este es uno de los principales impuestos que genera mayor ingreso al estado, ya que grava todas las actividades realizadas dentro del territorio nacional. Para la presentación del I.R. de tercera categoría, se utilizan la diferencia de los ingresos y gastos incurridos en el periodo, por ello existen limitaciones para la deducción de los gastos en los que se incidió para evitar la evasión tributaria. En cuanto a la primera dimensión de la variable dependiente, resultado tributario, Ortega (2021) lo definió como la base imponible afecta a la ganancia o la pérdida que se obtenga tributariamente en el periodo a presentar, se

obtiene considerando la diferencia que resulte entre los ingresos y los egresos que ya han sido pagados durante el ejercicio, ambos de acuerdo con la base imponible determinada, sin aplicar reajuste o actualización alguna.

Además, Ruiz et al. (2019) definieron el resultado tributario como aquel que se obtiene después del resultado contable después de aplicar diferentes conceptos establecidos por ley. Entendiendo por lo mencionado por el autor, que luego de tener el resultado contable se debe aplicar lo que la ley establece para obtener el resultado real.

Por otra parte, con respecto a la segunda dimensión de la variable dependiente, cumplimiento tributario, Bellon et al. (2022) mencionaron que es el grado en que los contribuyentes cumplen voluntariamente con las leyes y obligaciones tributarias con el fin de determinar el pago de impuestos o saldo a favor de corresponder generando una obligación tributaria.

Además, Carrera (2019) conceptualizó al cumplimiento tributario como el apto que realiza el contribuyente sus obligaciones con la entidad recaudadora. En otras palabras, las empresas deben realizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin necesidad de que la autoridad esté exigiendo el pago de sus deudas.

Finalmente, la tercera dimensión de la variable dependiente, ética empresarial, Ferrell et al. (2019) afirmó que es el conjunto de valores, principios éticos y morales que engloba el mundo de los negocios (prácticas empresariales), además, se originan de la cultura empresarial que posee el ser humano. En otras palabras, la ética empresarial son los principios morales que se practican en el ámbito empresarial. Esto ayuda a que no se comentan acciones ilegales que conllevan a sanciones legales.

Asimismo, Orozco (2020) mencionó que la ética es aquello que hace la vida más digna y valiosa, mientras que de la ética empresarial señala que al ser los seres humanos los que dirigen las empresas, se debe practicar una cultura de valores empresariales. Lo que contemplamos de lo mencionado anteriormente, es que la ética empresarial es hacer las cosas correctas, mostrando los valores de cada uno de los integrantes de la organización.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación fue de tipo aplicada, pues buscó encontrar una respuesta a interrogantes en específico, los investigadores Hernández y Mendoza (2018) mencionan que este tipo de investigación se origina a partir de lo encontrado en la investigación básica, es ahí donde se complementa la teoría y el resultado.

De igual forma, fue de carácter correlacional porque las variables se relacionaron entre sí mismas, Santiesteban (2018) señala que los estudios correlaciones buscan indicar si las variables de estudio se relacionan o no.

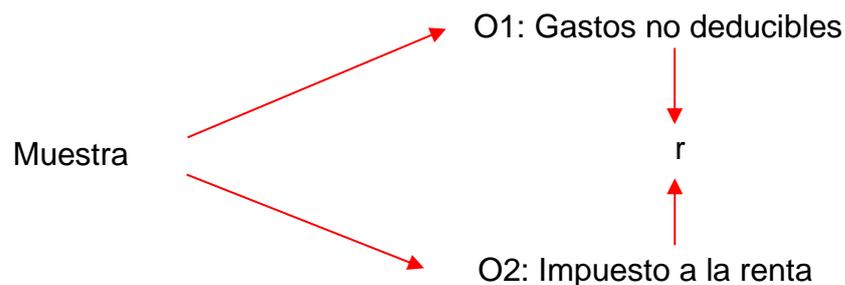
3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de esta investigación fue no experimental de corte transversal. No experimental porque no se buscó manipular las variables de estudio, es de corte transversal porque la investigación se dio en un solo momento y se utilizaron sistemas estadísticos. Capa (2019) define a la investigación no experimental como aquella en la que no se alteran los datos, sino que se mantiene en su estado.

Por otro lado, (Manterola et al., 2019) señalan que una investigación de corte transversal solo se realiza una sola vez, en otras palabras, ya no se trabaja en otra ocasión o se le realiza una continuación. Y se demuestra en el siguiente diagrama:

Figura 1

Correlación de variables



Dónde:

M = Muestra

O1 = observación de gastos no deducibles

O2= observación de impuesto a la renta

R = Correlación entre las variables

Nota: Correlación de las variables de la investigación.

3.2. Variables y operacionalización

Para este estudio se plantearon dos variables, los gastos no deducibles y el impuesto a la renta.

3.2.1. Definición conceptual

Variable Independiente: Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles son aquellos que no son reconocidos dentro del giro comercial del negocio, y que deben cumplir un conjunto de requisitos, también llamados reparos tributarios, por lo tanto, se deben agregar en la base deducible del impuesto a la renta, estipulada en la normativa tributaria (Quispe y Andrade, 2021).

Variable Dependiente: Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es la utilidad periódica o resultado tributario que se obtiene habitualmente de una fuente durable de cumplimiento tributario, como las de capital y trabajo, y la unión de ambas es la empresarial, y tiene repercusión en la ética empresarial (Medrano, 2018).

3.2.2. Definición operacional

Variable Independiente: Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles se midieron a través del análisis de las dimensiones: requisitos de los gastos no deducibles, reparos tributarios y normativa tributaria.

Variable Dependiente: Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se midió a través del análisis de las dimensiones: resultado tributario, cumplimiento tributario y ética empresarial.

3.2.3. Dimensiones

Variable Independiente: Gastos no deducibles

Para esta variable se plantearon tres dimensiones, las cuales fueron: requisitos de los gastos no deducibles, reparos tributarios y normativa tributaria.

Variable Dependiente: Impuesto a la renta

Para esta variable se plantearon tres dimensiones, las cuales fueron: resultado tributario, cumplimiento tributario y ética empresarial.

3.2.4. Indicadores

Variable Independiente: Gastos no deducibles

En la presente variable se plantearon nueve indicadores, los cuales fueron: porcentaje admitido, lineamientos tributarios, comprobantes de pago, gastos personales, multas, intereses moratorios, causalidad del gasto no deducible, formalidad del gasto no deducible y fehaciencia del gasto no deducible.

Variable Dependiente: Impuesto a la renta

En la presente variable se plantearon ocho indicadores, los cuales fueron: adiciones, deducciones, declaración del impuesto, pagos del impuesto, crédito fiscal, valores, principios morales y responsabilidad social.

3.2.5. Escala de medición

La escala de medición que se utilizó para el cuestionario fue ordinal, específicamente la de Likert, la cual constó de cinco alternativas, y fueron: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Para Hernández y Mendoza (2018), la población es el conjunto de individuos que contienen las mismas características en torno al lugar y tiempo.

En esta investigación, se consideró como población a 120 empresas de servicio del distrito de Catacaos, en la provincia de Piura.

- **Criterios de inclusión**

Los criterios de inclusión que se utilizaron para considerar a la población de esta investigación, es que sean empresas de servicio que se encuentren dentro de la jurisdicción del distrito de Catacaos, que estén debidamente formalizadas, que realicen operaciones de manera mensual y que lleven más de 5 años en el mercado.

- **Criterios de exclusión**

Los criterios de exclusión que se utilizó para no considerar a la población de esta investigación, es que sean empresas que no realicen actividades de servicio, no se encuentren dentro de la jurisdicción del distrito de Catacaos, sean informales y que además no presenten declaraciones mensuales o en todo caso estén en cero.

3.3.2. Muestra

Por otro lado, Hernández y Mendoza (2018) alegaron que la muestra es aquel pequeño grupo de la población, es decir, elementos con las mismas características del grupo mayor.

En esta investigación se consideró una muestra no probabilística, ya que se tomaron 50 empresas de servicio del distrito de Catacaos.

3.3.3. Muestreo

Para Bernal (2021) dentro del tipo de muestreo no probabilístico se encuentra el de por conveniencia, el cual se trata de seleccionar la muestra de acuerdo con la intención de los investigadores y es la que se aplica en esta investigación.

3.3.4. Unidad de análisis

Baena (2018) mencionó que la unidad de análisis es el centro del estudio que interactúa en una situación específica con características propias.

En este trabajo de investigación, la unidad de análisis que se consideró para la muestra es que sean empresas que presten un servicio y que se encuentren localizados en el distrito de Catacaos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Hernández y Mendoza (2018) un instrumento es aquel que registra la información verdadera de los conceptos o variables que el investigador utilizará y un cuestionario se basa en una lista de preguntas que corresponden a las dimensiones de una variable de investigación.

En esta investigación se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario, el cual constó de 20 preguntas, se midió en la escala ordinal (Likert) y se aplicó a la muestra planteada de 50 empresas de servicio del distrito de Catacaos.

Con respecto a la validez y a la confiabilidad del instrumento, para determinar la validez en dicha investigación se llevó a cabo la revisión de juicio de expertos, Escobar (2018), mencionó que es muy relevante, pues ayuda a corroborar que la información sea real y aporta peso a la investigación.

Y para la confiabilidad se utilizó el Coeficiente del Alfa de Cronbach, obteniendo nivel de 0.818, y se encuentra dentro del rango de 0,6 a 1; es decir, el instrumento fue confiable.

3.5. Procedimientos

Para poder lograr la recolección los datos en esta investigación, se inició redactando una carta de aceptación, la cual se presentó por mesa de partes a la Municipalidad Distrital de Catacaos, la finalidad de la carta en mención fue obtener la aprobación por parte de las autoridades del distrito en estudio para la realización de la investigación. Luego que la municipalidad aprobó la realización del proyecto, se facilitó la información, como el número de empresas formales bajo su dominio, y así se obtuvo el material para la aplicación del cuestionario.

Posteriormente, se optó por llevar a cabo una prueba piloto del instrumento con la finalidad de asegurar su confiabilidad mediante el Coeficiente del Alfa de

Cronbach, esta se les aplicó a 20 empresas de servicio del distrito de Catacaos, en donde se obtuvieron resultados positivos y se procedió a la aplicación para la muestra total.

Finalmente, luego de aplicar el instrumento, se evaluaron los datos en el sistema estadístico SPSS, quien brindó los resultados de la investigación, estos estuvieron comprendidos por las tablas y gráficos de cada variable y dimensión, organizados por objetivos.

3.6. Método de análisis de datos

Al obtener los resultados de la investigación, después de evaluarlos en el sistema SPSS, se puso en marcha la prueba de normalidad, que ayudó a decidir si usar la correlación de Spearman o Pearson, el cual midió el nivel de relación de la variable independiente: gastos no deducibles, y la variable dependiente: impuesto a la renta.

3.7. Aspectos éticos

Acevedo (2019) mencionó que los aspectos éticos incluyen aspectos positivos relacionados con el concepto de buenas condiciones de vida, sociales y de investigación, tales como una visión del marco de valores.

Esta investigación se respaldó bajo el principio de la ética investigativa, pues la información fue verídica y con fundamento, de igual forma se trató con sutileza la información que no es de autoría de los autores para respetar la propiedad intelectual, citando y referenciando adecuadamente a los investigadores que se han considerado dentro de este trabajo para diseñar consideraciones teórico-conceptuales sobre temas de investigación y elementos metodológicos. Por otro lado, respetuosamente se pidió el consentimiento de cada una de las personas que intervinieron durante la obtención de datos en el presente estudio, manteniendo y cumpliendo el principio de la confiabilidad de su información.

IV. RESULTADOS

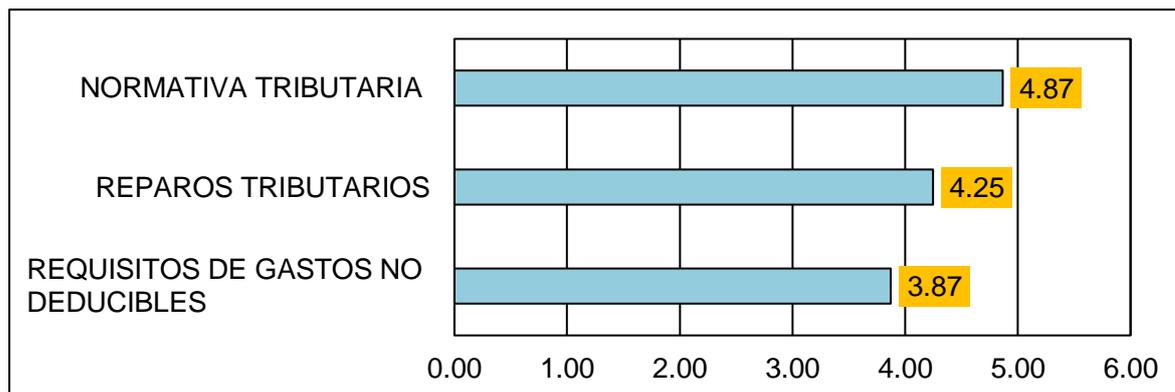
Después de aplicar el instrumento se procedió a tabular los datos obtenidos mediante tablas y figuras para poder obtener los resultados en relación con las variables de estudio, gastos no deducibles e impuesto a la renta, y estos se muestran a continuación:

Análisis descriptivo

Para el caso del objetivo general *determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021* se obtuvo como resultado de que efectivamente los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta, pues la mayoría de los encuestados evidencian conocer tanto la normativa, requisitos y realizan reparos de gastos no deducibles tal como se muestra a continuación.

Figura 2

Promedio de variable gastos no deducibles



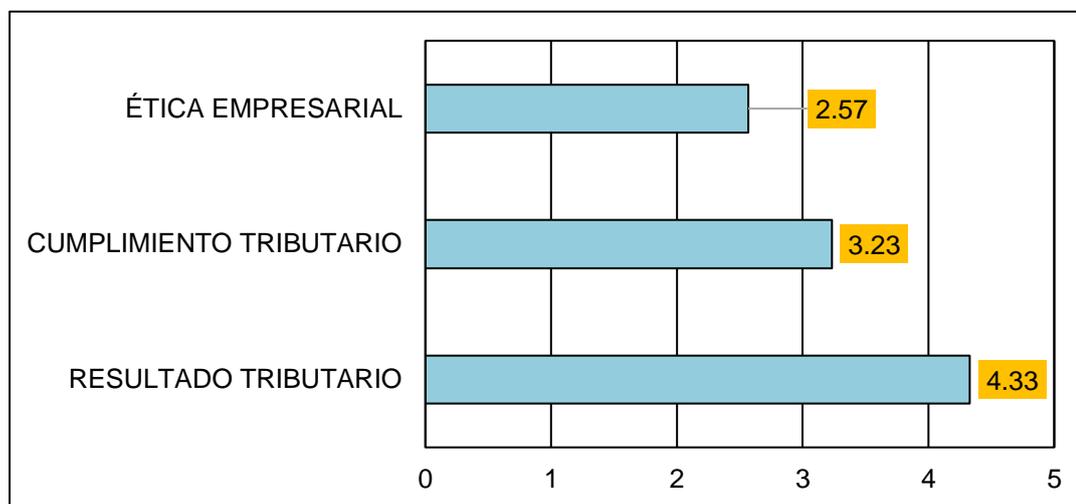
Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión de la variable independiente, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 2 muestra que, en la variable independiente gastos no deducibles, respecto a la normativa tributaria, en promedio el 4.87 de los encuestados tiene conocimiento de esta, lo que lo hace el ítem más valorado. Sin embargo, respecto a la brecha problemática existente entre la dimensión reparos tributarios y requisitos de gastos no deducibles, se ha establecido un promedio de

0.94, que resulta de sumar los promedios de estas últimas dimensiones, dividir las entre 2 y restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que existe un porcentaje de empresas de servicio que desconocen estas dimensiones, afectando la determinación del impuesto a la renta.

Figura 3

Promedio de variable impuesto a la renta



Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión de la variable dependiente, el 06 de octubre del 2022

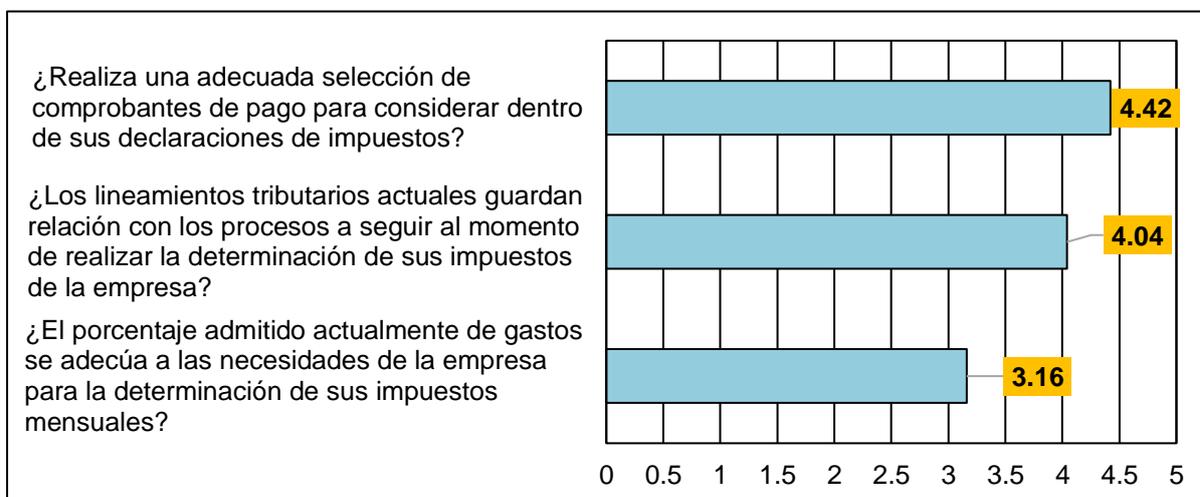
La figura número 3 muestra que, en la variable dependiente impuesto a la renta, respecto a resultado tributario, en promedio 4.33 de los encuestados consideran que obtienen datos favorables, siendo el ítem más valorado. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente entre la dimensión cumplimiento tributario y ética empresarial, se ha establecido un promedio de 2.10, que resulta de sumar los promedios de estas últimas dimensiones, dividir las entre 2 y restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio que desconocen estas dimensiones, afectando negativamente la consideración de gastos no deducibles.

Para el caso del objetivo específico 1 establecer la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios se obtuvo como resultado que, aunque la mayoría de

encuestados considera que no se adecua a sus necesidades el porcentaje admitido de gastos, aun así, realizan una adecuada selección de comprobantes para tratar de cumplir con los lineamientos tributarios.

Figura 4

Dimensión requisitos de gastos no deducibles



Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión de requisitos de gastos no deducibles, el 06 de octubre del 2022.

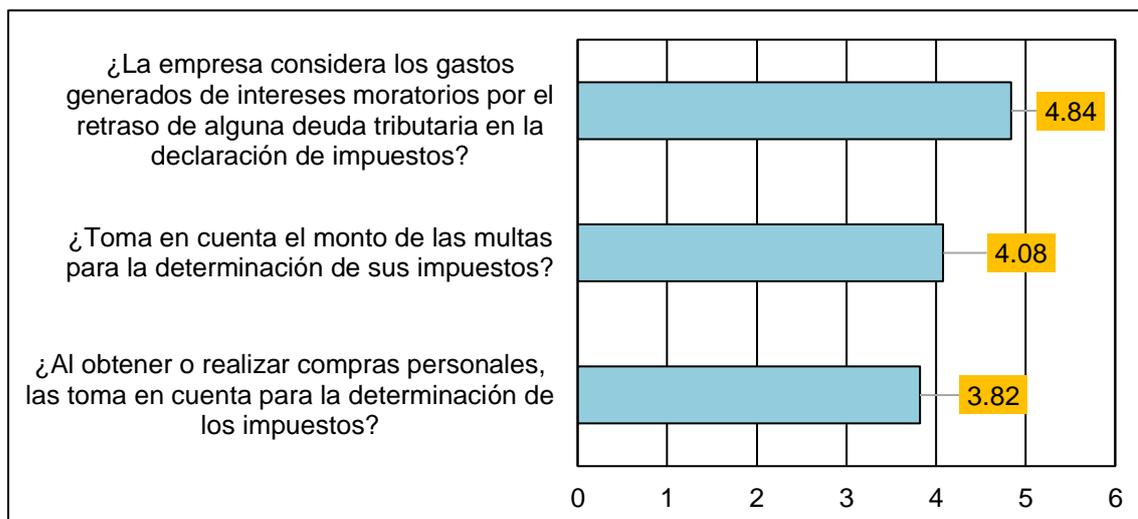
La figura número 4 muestra que en la primera dimensión de la variable independiente requisitos de gastos no deducibles, respecto a la pregunta planteada, en promedio el 4.04 de los encuestados considera que realiza que una adecuada selección de comprobantes de pago dentro de sus declaraciones de impuestos, siendo este el ítem más valorado. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente entre las 2 últimas preguntas se ha establecido un promedio de 1.84, que resulta de sumar estas últimas dimensiones, dividir las entre 2 y restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio no están conforme con la realidad tributaria actual, afectando la determinación del impuesto a la renta.

Para el caso del objetivo específico 2 explicar la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, dando como resultado que existe un porcentaje de empresas que consideran dentro

de sus declaraciones compras personales, pese a que estos están prohibidos por ley.

Figura 5

Dimensión reparos tributarios



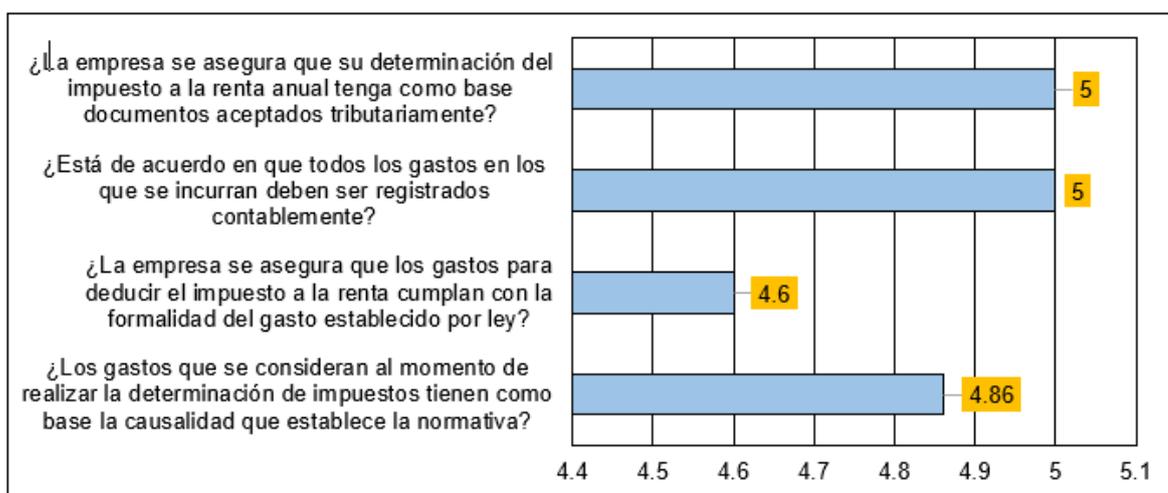
Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión reparos tributarios, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 5 muestra que en la segunda dimensión de la variable independiente requisitos de gastos no deducibles respecto a la pregunta planteada, en promedio el 4.84 de los encuestados consideran los gastos por intereses y montos por multas en la declaración de sus impuestos, siendo los ítems más valorados. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente entre las 2 últimas preguntas se ha establecido un promedio de 1.18, que resulta de sumar estas últimas dimensiones, dividir las entre 2 y restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio que están considerando gastos prohibidos por la ley tributaria y de ser percatados por la SUNAT puede recibir multas.

Para el caso del objetivo específico 3 *indicar la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, obteniendo como resultado de que hay empresarios que no tiene en cuenta la formalidad del gasto al momento de realizar su declaración.*

Figura 6

Dimensión normativa tributaria

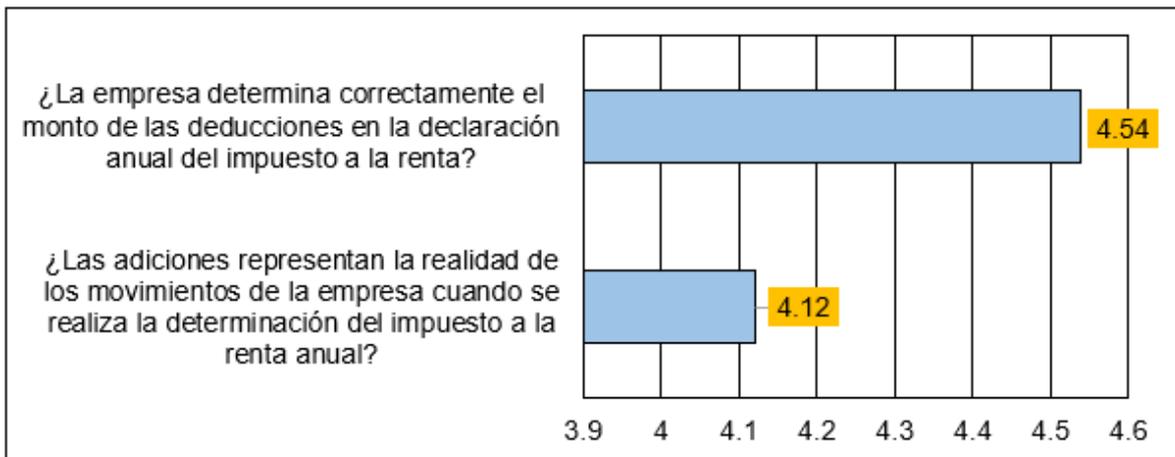


Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión normativa tributaria, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 6 muestra que en la tercera dimensión de la variable independiente, requisitos de gastos no deducibles respecto a la pregunta planteada, en promedio, 5 de los contadores y dueños de empresas de servicio del distrito de Catacaos encuestados, utilizan documentos tributariamente aceptados y consideran que los gastos en los que incurren la empresa deben ser considerados dentro de su contabilidad teniendo como base la normativa tributaria, generando que estos tres ítems sean los más valorados. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente se ha establecido un promedio de 0.4, que resulta de restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio no tiene en cuenta la formalidad de sus gastos a considerar.

Figura 7

Dimensión resultado tributario

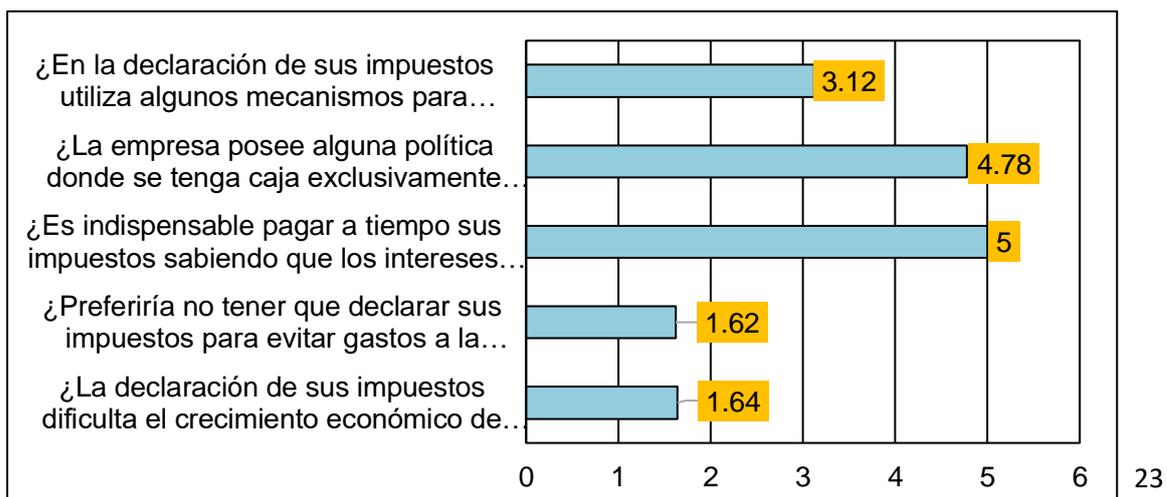


Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión resultado tributario, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 7 muestra que, en la primera dimensión de la variable dependiente, requisitos de gastos no deducibles respecto a la pregunta planteada, en promedio el 4.54 de los encuestados determinan correctamente las deducciones en su declaración anual, siendo este ítem el más valorado. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente entre estas preguntas se ha establecido un promedio de 0.88 que resulta de restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio que no adicionan el monto real en sus declaraciones de impuesto a la renta.

Figura 8

Dimensión cumplimiento tributario

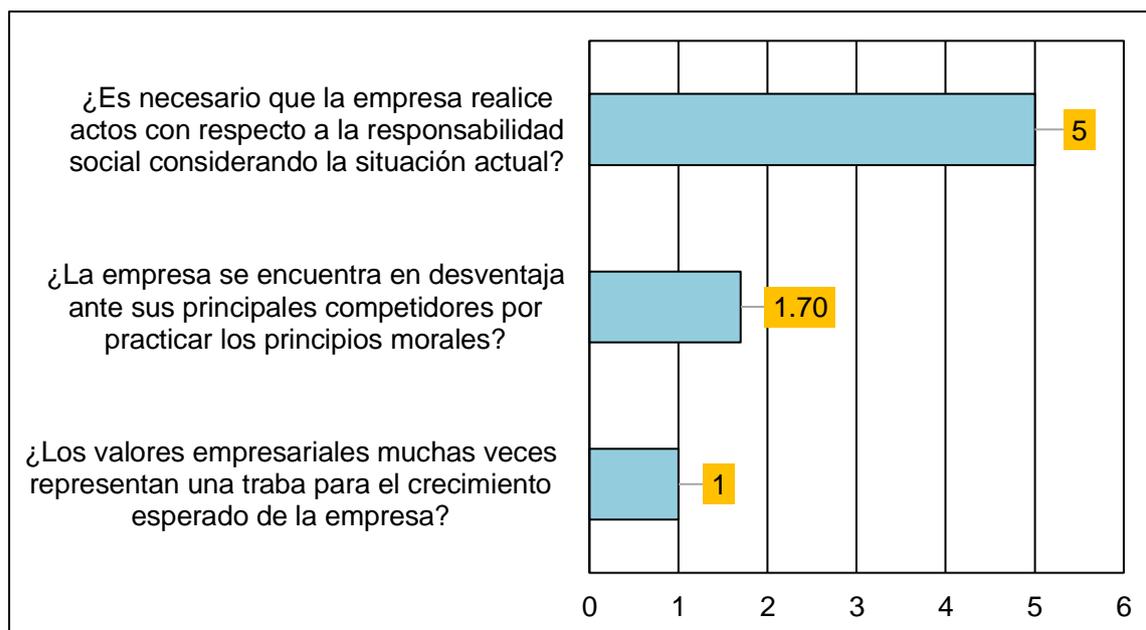


Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión cumplimiento tributario, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 8 muestra que en la segunda dimensión de la variable dependiente cumplimiento tributario respecto a las preguntas planteadas, en promedio el 5 del total de encuestados consideran importante pagar a tiempos sus impuestos y 4.78 implementan políticas internas destinadas a reservar dinero para pagar las mismas, siendo estos ítems los más valorados. Por otro lado, existe una brecha problemática entre los tres ítems restantes que hacen en promedio una diferencia de 2.87, que resulta de sumar estas últimas dimensiones, dividir las entre 3 y restarlas a 5 que es valor base, evidenciando que un porcentaje de empresas de servicio utilizan mecanismos para obtener mayor crédito fiscal o en caso contrario prefieren no declarar los impuestos para evitar gastos a la empresa, lo que según ellos dificulta el crecimiento de sus empresas.

Figura 9

Dimensión ética empresarial



Nota: Resultados obtenidos en promedio a partir de la tabulación a los datos de la dimensión ética empresarial, el 06 de octubre del 2022.

La figura número 9 muestra que en la tercera dimensión de la variable dependiente ética empresarial respecto a las preguntas planteadas, en promedio el 5 del total de encuestados realizan actos con respecto a responsabilidad social, siendo este el ítem más valorado. Por otro lado, respecto a la brecha problemática existente entre las 2 últimas preguntas se ha establecido un promedio de 3.65, que resulta de sumar estas últimas dimensiones, dividir las entre 2 y restarlas a 5 que es valor base, lo que evidencia que un porcentaje de empresas de servicio consideran que los valores empresariales representan una desventaja frente a sus principales competidores, causado una recesión en su crecimiento económico.

Análisis inferencial

Prueba de normalidad

Para la prueba de normalidad se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk debido al tamaño de la muestra $n = 50 \leq 50$, también, se consideró un nivel de significancia o p-valor (Sig.) igual a 0.05. En consecuencia, las hipótesis que se consideraron para esta prueba fueron:

H₀: Los datos se acercan a un comportamiento normal

H₁: Los datos no se acercan a un comportamiento normal

Si p-valor < 0.05 se rechaza H₀

Si p-valor > 0.05 se acepta la H₀

Tabla 1

Prueba de normalidad: Shapiro-Wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gastos no deducibles	0.912	50	0.001
Impuesto a la renta	0.936	50	0.009

Nota: La presente tabla muestra prueba de normalidad de Shapiro-Wilk de las variables de la investigación.

Se muestra en la tabla 1 que el nivel de significancia (Sig.) para la variable gastos no deducibles e impuesto a la renta es 0.001 y 0.009 respectivamente, ambos niveles menores a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir los datos no se acercan a un comportamiento normal y es por eso por lo que se realiza esta investigación.

Prueba de hipótesis

Para el presente estudio como prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente Rho de Spearman debido a que los datos no se acercaron a un comportamiento normal y la escala de las variables fue ordinal. Se consideró un nivel de confiabilidad del 95% (nivel de significancia $\alpha = 0.05$) y la regla de decisión de la siguiente manera:

Si p-valor (sig.) < 0.05 (α) se rechaza la Ho

Si p-valor (sig.) > 0.05 (α) no se rechaza la Ho

Hipótesis General

Ho: Los gastos no deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.

H1: Los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.

Tabla 2

Correlación de gastos no deducibles e impuesto a la renta

			Gastos no deducibles	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1	,791**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	50	50
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,791**	1
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota: La presente tabla muestra el nivel de correlación de las variables de investigación y la contrastación de la hipótesis general.

De la tabla 3, se observa que el nivel de significancia o p-valor o Sig. (bilateral) es $0.003 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.

Hipótesis Específica 1

H₀: Los requisitos de los gastos no deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

H₁: Los requisitos de los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Tabla 3

Correlación de los requisitos de los gastos no deducibles e impuesto a la renta

			Requisitos de los gastos no deducibles	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Requisitos de los gastos no deducibles	Coefficiente de correlación	1	,685**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	50	50
	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,685**	1
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Nota: La presente tabla muestra la contrastación de la hipótesis específica 1 de la investigación.

De la tabla 3, se observa que el nivel de significancia o p-valor o Sig. (bilateral) es $0.002 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, los requisitos de los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Hipótesis Específica 2

H₀: Los reparos tributarios no inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

H₁: Los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Tabla 4

Correlación de Spearman de los reparos tributarios e impuesto a la renta

			Reparos tributarios	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Reparos tributarios	Coefficiente de correlación	1	,782**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,782**	1
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota: La presente tabla muestra la contrastación de la hipótesis específica 2 de la investigación.

De la tabla 4, se observa que el nivel de significancia o p-valor o Sig. (bilateral) es $0.000 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Hipótesis Específica 3

H₀: La normativa tributaria no incide en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

H₁: La normativa tributaria incide en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Tabla 5

Correlación de Spearman de la normativa tributaria e impuesto a la renta

			Normativa tributaria	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Normativa tributaria	Coeficiente de correlación	1	,541**
		Sig. (bilateral)	.	,038
		N	50	20
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	,541**	1
		Sig. (bilateral)	,038	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Nota: La presente tabla muestra la contrastación de la hipótesis específica 3 de la investigación.

De la tabla 5, se observa que el nivel de significancia o p-valor o Sig. (bilateral) es $0.038 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, la normativa tributaria incide en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios.

Regresión lineal de variables

Tabla 6

Regresión lineal de variables

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.81620356
Coefficiente de determinación R ²	0.66618825
R ² ajustado	0.65923384
Error típico	1.39662927
Observaciones	50

Nota: En la tabla anterior se presenta la regresión lineal causa – efecto de las variables de estudio.

En la tabla 6 se puede apreciar que existe una correlación de causa y efecto de 82% entre las variables gastos no deducibles e impuesto a la renta, ya que, a causa de la consideración de este tipo de gastos se obtiene el impuesto a la renta por pagar en el ejercicio determinado.

Tabla 7

Regresión lineal de la primera dimensión de las variables

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.71120953
Coefficiente de determinación R ²	0.50581899
R ² ajustado	0.49552355
Error típico	0.66705983
Observaciones	50

Nota: En la tabla anterior se presenta la regresión lineal de las primeras dimensiones.

En la tabla 7 se puede apreciar que existe una correlación de causa y efecto de 71% entre las dimensiones requisitos de gastos no deducibles y resultado tributario, ya que, las personas encuestadas mencionan que no conocen a profundidad los requisitos para la consideración de los gastos no deducibles, pero al hacerlo el resultado tributario que obtendrían sería menor, por lo tanto, pagarían un menor impuesto a la renta.

Tabla 8

Regresión lineal de la segunda dimensión de las variables

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.78013817
Coefficiente de determinación R ²	0.60861556
R ² ajustado	0.60046171
Error típico	1.05583775
Observaciones	50

Nota: En la tabla anterior se presenta la regresión lineal de las segundas dimensiones.

En la tabla 8 se puede apreciar que existe una correlación de causa y efecto de 78% entre las dimensiones reparos tributarios y cumplimiento tributario, ya que, a causa de la consideración de los reparos tributarios, el índice del cumplimiento tributario aumenta considerablemente.

Tabla 9

Regresión lineal de la tercera dimensión de las variables

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.66902722
Coefficiente de determinación R ²	0.44759743
R ² ajustado	0.43608904
Error típico	0.3476177
Observaciones	50

Nota: En la tabla anterior se presenta la regresión lineal de las terceras dimensiones.

En la tabla 9 se puede apreciar que existe una correlación de causa y efecto de 67% entre las dimensiones normativa tributaria y ética empresarial, ya que, la mayoría de encuestados no ponen la práctica lo que dice la normativa, por lo tanto, esto ocasiona que no tengan una adecuada ética empresarial.

V. DISCUSIÓN

Luego de interpretar los resultados obtenidos mediante el cuestionario aplicado a las empresas que prestan servicios en el distrito de Catacaos, se procedió a realizar la discusión del trabajo de investigación, pues esto permitió contrastar los resultados de otros investigadores con los obtenidos en esta investigación y la teoría existente de las variables bajo estudio.

En relación con el objetivo general *determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021*, los datos estadísticos a nivel descriptivo indican que en promedio el 4.87 de los encuestados conoce la normativa tributaria y el 0.94, no conocen los requisitos de gastos no deducibles que trae como consecuencia que no realicen un adecuado cálculo de los reparos tributarios. Además, al contrastar las variables gastos no deducibles e impuesto a la renta, los resultados obtenidos a través del coeficiente de Spearman muestran que existe una correlación significativa de 0.001 y 0.009 respectivamente de las variables, lo que evidencia que efectivamente la aplicación de gastos no deducibles en las empresas que prestan servicios influyen en la determinación del I.R., pues de este concepto va a depender el monto de impuesto a pagar.

Y es así como, Araujo et al. (2018) mencionaron en la teoría general del costo, que los gastos se concretan si las operaciones guardan relación con el rubro de la empresa y si es que se incide en ello, deben ser adicionados al final del periodo para obtener una utilidad contable y tributaria real. En ese sentido, los gastos que las empresas de servicio del distrito de Catacaos deben considerar dentro de su contabilidad debe tener relación directa con el giro comercial del negocio, caso contrario deben ser reparados tributariamente, para obtener resultados reales.

Los resultados de las investigaciones anteriores mostraron que los reparos tributarios inciden al momento de determinar el I.R., pues estos van a establecer si el contribuyente paga más o menos impuestos, siempre y cuando las empresas realicen un adecuado tratamiento contable de los mismos, tal como mencionaron Chapoñan y Rivera (2019), quienes encontraron que, si se consideran los reparos

tributarios en la determinación del I.R., estos ayudarán a disminuir el monto por pagar. Por otro lado, los empresarios deben tener en cuenta que al no establecer sus gastos no deducibles de forma correcta en la declaración del impuesto a la renta puede traer consigo una serie de problemas a la empresa, pues al ser detectado por la entidad fiscalizadora tendrían que reponer el tributo omitido y a su vez pagar multas que a la larga no los beneficia.

Respecto al primer objetivo *específico establecer la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios*, los resultados estadísticos a nivel descriptivos demostraron que en promedio el 4.4 de los encuestados realiza una adecuada selección de comprobantes de pago siguiendo los lineamientos tributarios para la determinación de los impuestos y el 1.84 creen que el porcentaje de gastos admitido se adecuan a las necesidades de las empresas. Además, al contrastar la información respecto a este objetivo con nuestra hipótesis mediante el Rho de Spearman se obtuvo un nivel de significancia de 0.002. lo que evidencia que aplicar adecuadamente los requisitos de gastos en la contabilidad de empresas como las de servicio del distrito de Catacaos, va a incidir en realizar una adecuada determinación del impuesto a la renta.

Así es como Velarde (2018) planteó la teoría de los requisitos en donde hace hincapié en que para que se origine algo debe existir alguna razón de ser y luego para que se cumpla se debe establecer hipótesis que dan nacimiento a los requisitos que se establecen.

Los requisitos para realizar un adecuado tratamiento de los gastos no deducibles en la declaración del impuesto a la renta anual es esencial para reflejar la realidad de los movimientos de la organización, pues, sino se tienen claro fácilmente se va a incurrir en faltas a la ley, tal y como Ascencios (2019) quién argumentó que los requisitos son aquellos lineamientos que los servicios o productos deben tener para satisfacer las necesidades por el cual tienes razón de ser, es por tal motivo que conocer el tratamiento de los gastos en mención y no aplicarlos refleja una cruda realidad que aqueja a nuestra sociedad, pues se está cometiendo actos fraudulentos en contra del estado, todo lo expuesto señala que

efectivamente no aplicar los requisitos de los gastos no deducibles incide en el cálculo de la determinación del I.R.

Con respecto al segundo objetivo específico de la presente investigación, *explicar la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos, 2021*, los resultados que se obtuvieron a nivel descriptivo muestran que, en promedio, el 4.84 de los encuestados consideran los gastos por intereses y montos por multas en la declaración de sus impuestos y el 1.18 toma los gastos personales para considerar dentro de su contabilidad. Además, al hallar la correlación de los reparos tributarios con el impuesto a la renta, se muestra una significancia bilateral de $0.000 < 0.05$, por lo tanto, se puede decir que los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios del distrito de Catacaos, pues si se repara adecuadamente se pagará el impuesto real, pero caso contrario se afectará en la recaudación del estado.

Estos resultados se relacionan a los obtenidos por Ventura (2018) quién realizó un estudio sobre la incidencia de los gastos reparables en el cálculo del impuesto a la renta en Comercial Ventura S.R.L., concluyendo que la reparación de gastos (egresos) y el cálculo del impuesto a la renta inciden de manera negativa en la empresa porque ocasiona el pago de multas e intereses por la infracción cometida, como podría suceder con las empresas de servicio del distrito de Catacaos, pues en cuanto la SUNAT detecte estos actos irregulares van a tener que declarar los tributos omitidos, intereses y multas.

Por eso señalamos los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta, pues realizarlos adecuadamente garantiza el adecuado cumplimiento tributario que exige la ley peruana, tal como menciona Mamani (2018) asegurando que los reparos tributarios pueden ser permanentes o temporales dentro de la declaración jurada anual del impuesto a la renta, con el fin de declarar la utilidad real, caso contrario se estaría beneficiando ilegalmente a la empresa.

En relación con el último objetivo específico *indicar la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos, 2021*, los resultados que se obtuvieron a nivel descriptivo

muestran que, en promedio, 5 de los encuestados utilizan documentos tributariamente aceptados y consideran que los gastos en los que incurren la empresa deben ser considerados dentro de su contabilidad teniendo como base la normativa tributaria y el 0.4 tiene en cuenta la formalidad del gasto al momento de considerarlas dentro de su declaración de impuestos. Además, al hallar la correlación entre la normativa tributaria con el impuesto a la renta se muestra un nivel de 0,267, el cual es menor a 0.05, lo que significa que la normativa tributaria incide en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, pues si se toma en cuenta lo que la norma establece se tendría cuidado al momento de considerar gastos dentro de la contabilidad para evitar cometer errores o reducirlos.

Así mismo, estos resultados se asemejan a los obtenidos por Cantorin (2019) quien investigó sobre cómo inciden los reparos tributarios en el impuesto a la renta en las MYPES de servicios de Comas 2018, concluyendo que los reparos tributarios inciden en la determinación del cálculo del impuesto a la renta, porque son muy indispensables, para determinar el impuesto por pagar y porque siguen vinculados con la normativa tributaria, en donde se mencionan las consecuencias de no aplicarla. En ese sentido, las empresas de servicio de Catacaos deben tener en cuenta que salir de la ley, involucra sanciones que pueden perjudicarlas.

Es preciso señalar que, la normativa tributaria es muy importante para los profesionales contables, porque es la base en la que encuentra el reglamento tributario del país, que se debe tener en cuenta para desarrollar actividades y el cálculo de los impuestos, uno de ellos es el impuesto a la renta mensual y anual de los diferentes regímenes tributarios, tal como señala Sevillano (2019) quien afirmó que la normativa tributaria es el eje principal del sistema tributario. Por ello, empresas como las de servicio del distrito de Catacaos deben preocuparse por guiarse de lo que establece la norma tributaria peruana, de esta manera se genera actividades limpias y se aporta con el progreso del país mediante el pago de sus impuestos que rebota en obras públicas que benefician a la sociedad.

VI. CONCLUSIONES

1. En esta investigación los gastos no deducibles inciden positivamente en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios en el distrito de Catacaos; además, se puede afirmar que el 70% de los contadores y dueños de empresas de servicios que siempre consideran los gastos no deducibles, casi siempre los declaran en el impuesto a la renta. Por lo tanto, es importante adicionar al final del periodo los gastos no deducibles, pues ayuda a reflejar el real impuesto a la renta por pagar.
2. Los requisitos de los gastos no deducibles inciden positivamente en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios; además, los resultados denotan que el 44% de las personas encuestadas que siempre toman en cuenta los requisitos de gastos no deducibles, casi siempre los consideran para declarar el impuesto a la renta. Es por ello por lo que, se debe tener en cuenta los requisitos para formalizar el gasto en el que incurran las empresas, pues, se mostrará la fehaciencia de la operación y de ese modo puedan deducirse en la declaración anual del impuesto a la renta.
3. Los reparos tributarios indican positivamente en la determinación del impuesto a la renta en las empresas servicio, pues se afirma que, del total de encuestados, el 64% considera importante realizar el adecuado reparo a la declaración anual. Puede que, ignorar los reparos tributarios anuales, haga que las empresas paguen menos impuestos, a la larga, cuando Sunat detecte ese suceso, las empresas no solo tienen que subsanar y rectificar su declaración, sino que van a tener que someterse a las consecuencias que conlleva dichas acciones.
4. Finalmente, se concluyó que la normativa tributaria incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta, ya que, se afirma que, del total de los encuestados, el 82% cumplen con la normativa tributaria, ya que, es mejor cumplir con las normas establecidas, a pagar costosas multas que son gastos que afectan a la rentabilidad de la empresa, por eso es vital que las empresas en el ámbito contable se guíen de la normativa tributaria para realizar sus operaciones.

VII. RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista metodológico se recomienda que el instrumento que se ha utilizado en la presente investigación pueda seguir siendo mejorado para que futuros investigadores puedan tomarlo como base y lograr resultados más objetivos con respecto a los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta. Además, se recomienda que a futuro este tema sea tratado con más amplitud, ya que es muy poco común en el ámbito tributario, pero que involucra a la mayoría de las empresas.

Respecto al ámbito académico; se recomienda a la Universidad Cesar Vallejo filial Piura incentivar la investigación de temas un tanto complejos en el área tributario y estas ser llevadas a las aulas para trabajar con los alumnos, de esta forma los egresados salgan con muchas más herramientas al campo laboral, pues como es de conocimiento, la contabilidad cambia constantemente y es importante que los ejemplos en mantenerse actualizados de la realidad tributaria deben ser los docentes.

Desde el punto de vista práctico, las empresas de servicio del distrito de Catacaos pueden implementar controles respecto a sus gastos no deducibles, esto lo pueden hacer de varias formas tales como: mediante sus análisis de cuentas, específicamente las de gasto, para identificar cuáles tienen que reparar, también pueden establecer filtros que permita realizar una adecuada selección de comprobantes de pago aceptables por ley, entre otros. Todo esto con la finalidad de evitar multas, disgustos económicos y burocráticos.

REFERENCIAS

- Acevedo, I. (2019). *Aspectos éticos en la investigación científica*. Ciencia y enfermería, 8(1), 15-18. Tercera Edición. Ed. Grupo Patria. Madrid – España.
- Araujo, A., Melody, L. y Rosario, D. (2018). *Implementación de costos ABC y su incidencia en la rentabilidad en una empresa Industrial, Lima, 2018*. Facultad de ingeniería y negocios escuela académico profesional de negocios y competitividad. Accessed May 17, 2022. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2064/TITULO%20-%20Lady%20Melody%20del%20Rosario%20Arellano%20Araujo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ascencios, J. (2019). *Trabajo de investigación estandarización de la gestión de requisitos para contribuir al cumplimiento del tiempo de entrega de proyectos de software, en el centro odontológico de la universidad san martín de porres en el año 2019*. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2616/Julissa%20Asencios_Miriam%20Asencios_Trabajo%20de%20Investigacion_Maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baena, G. (2018). *Metodología de la investigación: Serie integral por competencia*. Tercera edición. Ed. Grupo Editorial Patria. Madrid – España.
- Bellon, M., Dabla-Norris, E., Khalid, S., y Lima, F. (2022). *Digitalization to improve tax compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru*. Journal of Public Economics, 210, 104661. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104661>
- Bernal, C. (2021). *Metodología de la investigación*. Cuarta edición. Ed. Editora Géminis Ltda. Bogotá – Colombia.
- Borja, F. y Ortega, J. (2020). *Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta: Una revisión de la literatura* | Interconectando Saberes. <https://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/2636/4558>
- Cantorin, A. (2019). *Reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de servicios, distrito de Comas, año 2018*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43225>

- Capa, W. (2019). *Diseños generales de la investigación*.
<https://es.scribd.com/document/438014456/Disenos-de-Investigacion-No-Experimental-2019-2-1>
- Carrasco, C. (2021). *Gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría*. Ed. Contadores y Empresas. Lima – Perú.
http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Mod_NormasLegales_CyE/Mod_RevisElectronica/revista/15062010/A-5edic31.pdf
- Carrera, E (2019). *Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del impuesto predial en el distrito de Contumazá año 2019*.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3393/Incidencia%20de%20la%20cultura%20tributaria%20y%20factores%20socioecon%3%b3micos%20en%20el%20cumplimiento%20tributario%20del%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chapoñan, S. y Rivera, A. (2019). *Análisis de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del Impuesto a la renta de la comercializadora GLADYS periodo 2018*. Ucv.edu.pe.
<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/61503>
- Conesa, J. y Domínguez, B. (2020). *Capital taxes and redistribution: The role of management time and tax deductible investment*. Review of Economic Dynamics, 37, 156-172. <https://doi.org/10.1016/j.red.2019.11.006>
- Băcanu, R. (2018). *The impact of tax-deductible saving on dynamic efficiency*. Economics Letters, 25(2), 167-171. [https://doi.org/10.1016/0165-1765\(87\)90055-3](https://doi.org/10.1016/0165-1765(87)90055-3)
- Surawut, F. (2019). *Tax revenue mobilisation: Estimates of South Africa's personal income tax gap*. South African Journal of Economic and Management Sciences, 22(1), 1-8.
- Escobar, J. (2018), *Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización*.
https://www.researchgate.net/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion

- Escobar, P., Astuñaupa, S. y Huanca, W. (2018). *Metodología de la investigación científica*. (segunda edición).
<https://www.scribd.com/document/431466573/INVESTIGACION>
- Ferrell, O. C., Harrison, D. E., Ferrell, L., y Hair, J. F. (2019). *Business ethics, corporate social responsibility, and brand attitudes: An exploratory study*. *Journal of Business Research*, 95, 491-501.
<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.07.039>
- Galindo, M. (2020). *Análisis y evaluación de los gastos no deducibles que benefician a socios o accionistas*.
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/11446>
- Graham, J. R., Raedy, J. S., y Shackelford, D. A. (2021). *Research in accounting for income taxes*. *Journal of Accounting and Economics*, 53(1-2), 412–434.
<https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2011.11.006>
- Hernández – Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (Primera Edición). Ed. Mcgraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Herrada, M (2022). *Principales gastos no deducibles*. Ed. Gaceta Jurídica S.A.
<https://epub21c4e64be297cf641f17896e3564db6e.odilo.us/#/77578b96-eac4-4907-8bc8-b4b1cfbee836/f8e75e3e513b99ad0d5d21145f12a7fb31b162bb26fa76b7239af194b9e41b97>
- Herrada, M. (2020). *Principales gastos cuya deducción se encuentra sujeta a límites*. Ed. Gaceta Jurídica S.A.
<https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/la-suspension-de-intereses-moratorios-en-los-procedimientos-contenciosos-tributarios-aspectos-controvertidos-y-practica-aplicada-00743345>
- Hirte, G., & Tucharaktschiew, S. (2019). *Income tax deduction of commuting expenses in an urban CGE study: The case of German cities*. *Transport Policy*, 28, 11-27. <https://doi.org/10.1016/j.tranpol.2012.05.003>

- Fochmann, A. y Huffman, A. (2021). *Rising Insurance Deductibles and Projected Payments in the COVID-19 Era*. *Annals of Emergency Medicine*, 78(1), A15-A18. <https://doi.org/10.1016/j.annemergmed.2021.06.001>
- Jacquet, L., y Lehmann, E. (2021). *Optimal Income Taxation with Composition Effects*. *Journal of the European Economic Association*, 19(2), 1299-1341. <https://doi.org/10.1093/jeea/jvaa022>
- Karpavičius, S. y Yu, F. (2020). *Should interest expenses be tax deductible?* *Economic Modelling*, 54, 100-116. <https://doi.org/10.1016/j.econmod.2015.12.017>
- Mamani, J. (2018). *Reparos tributarios*. Slideshare.net. <https://es.slideshare.net/juanamamanigutierrez/reparos-tributarios>
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., y García, N. (2019). *Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica*. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36–49. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.11.005>
- Medrano, H. (2018). *Derecho tributario: impuesto a la renta: aspectos significativos*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1>
- Mejía, G. (2021). *Evasión fiscal*. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(100), Article 100. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2001.100.3673>
- Morales, J. (2021). *Obligaciones tributarias con Sunat pago: aspectos claves que debe conocer para su extinción*. *Gaceta Jurídica S.A.* <https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/obligaciones-tributarias-con-sunat-pago-aspectos-claves-que-debe-conocer-para-su-extincion-00674110>
- Olsen, J., Kasper, M., Kogler, C., Muehlbacher, S., y Kirchler, E. (2019). *Mental accounting of income tax and value added tax among self-employed business owners*. *Journal of Economic Psychology*, 70, 125-139. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2018.12.007>

- Orbegoso, P. (2018). *El reparo tributario de los gastos en el resultado tributario de la empresa*. Talent 360° S.A.
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1538>
- Orozco, I. (2020). *De la ética empresarial a la sostenibilidad, ¿por qué debe interesar a las empresas?* The Anáhuac Journal.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2683-26902020000100076&script=sci_arttext
- Ortega, R. (2021). *NiIF y tratamiento tributario*. Gaceta Jurídica S.A.
<https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/niif-y-tratamiento-tributario-casos-practicos-00843031>
- Ortega, R. (2021). *Principales efectos tributarios por el estado de emergencia, paralización y reanudación de actividades*.
<https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/pdf-principales-efectos-tributarios-por-el-estado-de-emergencia-00643956>
- Quispe, E. y Andrade, R. (2021). *Gastos deducibles y no deducibles para la medición del impuesto a las ganancias en Perú. Perspectiva empresarial*.
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/8995/GastosDeducibles-Aula%20Contable4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, A., Romero, Y. y Ordoñez, K. (2019). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de pasajeros del norte, Trujillo 2017*. Facultad de negocios
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23167/Avalos%20Ruiz%20Ruth-Polo%20Oliveros%20Kelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santiesteban, N. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Editorial académica universitaria.
http://edacunob.ult.edu.cu/bitstream/123456789/87/1/Metodologia%28Cien-cias_Contables%29.pdf
- Sevillano, R. (2019). *Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú*. Instituto de Ciencias Hegel. Lima – Perú.
<https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en->

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

"Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente: Gastos no deducibles	Los gastos no deducibles son aquellos que no son reconocidos dentro del giro comercial del negocio, y que deben cumplir un conjunto de requisitos, también llamados reparos tributarios, por lo tanto, deben ser considerados en la base deducible del impuesto a la renta, estipulada en la normativa tributaria (Quispe y Andrade, 2021).	Los gastos no deducibles se medirán a través del análisis de las dimensiones: requisitos de los gastos no deducibles, reparos tributarios y normativa tributaria.	Requisitos de gastos no deducibles Reparos tributarios Normativa tributaria	Porcentaje admitido Lineamientos tributarios Comprobantes de pago Gastos personales Multas Intereses moratorios Causalidad del gasto no deducible Formalidad del gasto no deducible	Ordinal

				Fehaciencia del gasto no deducible
			Resultado tributario	Adiciones
				Deducciones
			Cumplimiento tributario	Declaración del impuesto
Variable Dependiente:	El impuesto a la renta es la utilidad periódica o resultado tributario que se obtiene habitualmente de una fuente durable de cumplimiento tributario, como las de capital y trabajo, y la unión de ambas es la empresarial, y tiene repercusión en la ética empresarial (Medrano, 2018).	El impuesto a la renta se medirá a través del análisis de las dimensiones: resultado tributario, cumplimiento tributario y ética empresarial.		Pago del impuesto
Impuesto a la Renta			Ética empresarial	Crédito fiscal
				Valores
				Principios morales
				Responsabilidad social

Anexo 02: Matriz de consistencia

"Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS	VARIABLE Y DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICA E INSTRUMENTO	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Los gastos no deducibles inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021.</p>		<p>Porcentaje admitido</p> <p>Lineamientos tributarios</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Gastos personales</p> <p>Multas</p> <p>Intereses Moratorios</p> <p>Causalidad del gasto no deducible</p>	<p>El presente proyecto de investigación es de diseño no experimental.</p>	<p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>	<p>La población del presente proyecto estará constituida por 120 empresas de servicio de Catacaos y la muestra será de 50 empresas con las mismas características.</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Establecer la incidencia de los requisitos de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Los requisitos de los gastos no deducibles inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las</p>	<p>V.I. GASTOS NO DEDUCIBLES</p> <p>Requisitos de los gastos no deducibles</p> <p>Reparos tributarios</p> <p>Normativa tributaria</p>				

servicios, Catacaos 2021?	en las empresas de servicios.	empresas de servicios.		Formalidad del gasto no deducible
¿Cuál es la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?	Explicar la incidencia de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios.	Los reparos tributarios inciden en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios.		Fehaciencia del gasto no deducible
¿Cuál es la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos 2021?	Indicar la incidencia de la normativa tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios.	La normativa tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios.	V.D. IMPUESTO A LA RENTA	Adiciones
			Resultado tributario	Deducciones
			Cumplimiento tributario	Declaración del impuesto
			Ética empresarial	Pago del impuesto
				Crédito fiscal
				Valores
				Principios morales
				Responsabilidad Social

Anexo 03: Carta de presentación



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 04 de mayo de 2022

CARTA N° 138 - 2022-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR:

CARLO MAGNO SULLÓN NIEVES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle al Sr. **DIEGO ARMANDO CASTRO VILCHEZ**, identificado con código universitario N° 7001216967, y a la Srta. **AZLY GABRIELA SILUPU SULLON**, identificada con código universitario N° 7001211371 estudiantes del IX ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quienes desean realizar el informe de investigación denominado "**GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS, CATACAOS -2021**", por lo que necesitan que su representado les pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, los estudiantes en mención requerirán les brinden la autorización para:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quién estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; de corresponder a su estudio; y,
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a los estudiantes **DIEGO ARMANDO CASTRO VILCHEZ** y **AZLY GABRIELA SILUPU SULLON**, a fin de que pueda lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



*Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad
Universidad Cesar Vallejo*

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV

Anexo 04: Carta de aceptación



AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20159249698
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: Carlo Magno Sullón Nieves	DNI: 02881903

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo , no autorizo publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios, Catacaos -2021	
Nombre del Programa Académico: Escuela de Contabilidad – Campus Piura	
Autor: Nombres y Apellidos: Diego Armando Castro Vilchez	DNI: 74423524
Autor: Nombres y Apellidos: Azly Gabriela Silupú Sullón	DNI: 77170413

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones siempre que corresponda al estudio, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente a los autores(as) del estudio.

Lugar y Fecha: Piura, 19 de mayo de 2022

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Carlo Magno Sullón Nieves
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Jefe de Administración Tributaria



Anexo 05: Instrumento

CUESTIONARIO SOBRE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO, CATACAOS - 2021

Sr.(a) encuestado autoriza la utilización de la información que proporcione mediante este cuestionario para cumplir el objetivo de la investigación propuesta:

- Si
- No

Estimado encuestado este cuestionario tiene por finalidad conocer la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de servicio en Catacaos – Piura, por lo que agradecemos su valiosa ayuda.

Instrucciones: Marcar con un aspa (x) la alternativa que considere la correcta, con 1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi siempre, 5 = Siempre.

Datos generales de la muestra:

Régimen tributario al que se encuentra acogido: _____

Años de antigüedad: _____

Local propio o alquilado: _____

Personal en planilla: _____

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
VARIABLE INDEPENDIENTE: GASTOS NO DEDUCIBLES.						
REQUISITOS DE GASTOS NO DEDUCIBLES						
1	¿El porcentaje admitido actualmente de gastos se adecúa a las necesidades de la empresa para la determinación de sus impuestos mensuales?					
2	¿Los lineamientos tributarios actuales guardan relación con los procesos a seguir al momento de realizar la determinación de sus impuestos de la empresa?					
3	¿Realiza una adecuada selección de comprobantes de pago para considerar dentro de sus declaraciones de impuestos?					
REPAROS TRIBUTARIOS						
4	¿Al obtener o realizar compras personales, las toma en cuenta para la determinación de los impuestos?					
5	¿Toma en cuenta el monto de las multas para la determinación de sus impuestos?					

6	¿La empresa considera los gastos generados de intereses moratorios por el retraso de alguna deuda tributaria en la declaración de impuestos?					
NORMATIVA TRIBUTARIA						
7	¿Los gastos que se consideran al momento de realizar la determinación de impuestos tienen como base la causalidad que establece la normativa?					
8	¿La empresa se asegura que los gastos para deducir el impuesto a la renta cumplan con la formalidad del gasto establecido por ley?					
9	¿Está de acuerdo en que todos los gastos en los que se incurran deben ser registrados contablemente?					
10	¿La empresa se asegura que su determinación del impuesto a la renta anual tenga como base documentos aceptados tributariamente?					
VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA						
RESULTADO TRIBUTARIO						
11	¿Las adiciones representan la realidad de los movimientos de la empresa cuando se realiza la determinación del impuesto a la renta anual?					
12	¿La empresa determina correctamente el monto de las deducciones en la declaración anual del impuesto a la renta?					
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
13	¿La declaración de sus impuestos dificulta el crecimiento económico de su empresa?					
14	¿Preferiría no tener que declarar sus impuestos para evitar gastos a la empresa?					
15	¿Es indispensable pagar a tiempo sus impuestos sabiendo que los intereses por no cumplir no son demasiados altos?					
16	¿La empresa posee alguna política donde se tenga caja exclusivamente destinada al pago oportuno de impuestos?					
17	¿En la declaración de sus impuestos utiliza algunos mecanismos para obtener mayor crédito fiscal?					
ÉTICA EMPRESARIAL						
18	¿Los valores empresariales muchas veces representan una traba para el crecimiento esperado de la empresa?					
19	¿La empresa se encuentra en desventaja ante sus principales competidores por practicar los principios morales?					
20	¿Es necesario que la empresa realice actos con respecto a la responsabilidad social considerando la situación actual?					

Anexo 06: Validez de Expertos

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: Mg. Julio Vilchez Moscol - Temático

TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	85				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	85				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	85				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																		90			
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		90			
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		90			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de junio de 2022

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, JULIO CESAR VILCHEZ MOSCOL; con DNI N.º44427063 registrado con código N.º SUNEDU N° 072416, profesión Contador Público; Magister en Gestión y Dirección Pública ; desempeñándome actualmente AUDITOR TRIBUTARIO; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de junio del 2022.

Apellidos y Nombres : VILCHEZ MOSCOL JULIO CESAR

DNI : 44427063

Especialidad : CONTABILIDAD - TRIBUTACION

E-mail : juliovilchez87@hotmail.com



CPC. Julio César Vilchez Moscol
AUDITOR
REG. N° 260 - CCP

RESUMEN DE HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Piura
- 1.2. DNI: 44427063
- 1.3. Domicilio: Jirón Lambayeque N° 128 – Castilla - Piura
- 1.4. Teléfonos: 940263612
- 1.5. E-mail: juliovilchez87@hotmail.com
- 1.6. ORCID: 072416



RESUMEN DE HOJA DE VIDA

- Contador Público Colegiado con 14 años de experiencia profesional.
- Auditor Independiente
- Maestro en Dirección y Gestión Pública por Eucim Business School de España.
- Egresado de la Maestría en Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional por la Universidad Católica de Trujillo (2021-2022)
- Miembro del comité Técnico nacional de Tributación para la Junta de Decanos de colegios de Contadores Públicos del Perú 2022-2024
- Director de VM Centro de Formación empresarial
- Ex Director de Imagen Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Piura Gestión 2018-2019.
- Ex funcionario de SUNAT. (2009-2016)
- Ex miembro del comité de Tributación Nacional 2018-2019 para la Junta de Decanos de Colegio de Contadores del Perú.
- Tiene una Especialización en Tributación y Aduanas por el Instituto Aduanero y tributario (IAT).
- Docente invitado para los cursos de gestión de planillas, Legislación Laboral del Colegio de Contadores Públicos de Piura.
- Expositor invitado para los colegios de Contadores Públicos de Cajamarca y Colegio de Contadores de Ica.
- Tiene Especialización en Tributación y Asesoría Fiscal por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ha llevado una Especialización en implementación y auditoria del sistema de gestión en Seguridad Y salud en el trabajo por la Universidad Nacional de Trujillo.
- Socio de Peralta & Pérez Contadores y Asesores, en el área Tributaria y Laboral.

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: Mg. Luis Alberto Huamán Huancas- Temático

TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	82				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	82				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	82				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	82				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	82				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	82				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	82				
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	82				
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	82				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 01 de julio de 2022

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Mg. LUIS ALBERTO HUAMAN HUANCAS; con DNI N.º02795149 registrado con matrícula 0726 del Colegio de Contadores Públicos de Piura, profesión Contador Público; Magister en Asesoría Fiscal y Tributación; desempeñándome actualmente como asesor Tributario y Financiero; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 01 de julio del 2022.

Apellidos y Nombres : HUAMAN HUANCAS LUIS ALBERTO

DNI : 02795149

Especialidad : TRIBUTACIÓN y FINANZAS

E-mail : lhconsultores.tributarios@gmail.com



Mg. Luis A. Huamán Huancas
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 0726
MG. LUIS ALBERTO HUAMÁN HUANCAS

RESUMEN DE HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Piura
- 1.2. DNI: 02795149
- 1.3. Domicilio: Jr. Tambogrande Mz L LT-13 A Tercer Piso-Urb. Bancarios Piura
- 1.4. Teléfonos: 968870287
- 1.5. E-mail: lhconsultores.tributarios@gmail.com
- 1.6. ORCID: 0000-0002-4528-6116



RESUMEN DE HOJA DE VIDA

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO con Maestría en Tributación y Asesoría Fiscal, con especialización en Normas Internacionales de Información Financiera. Con actitudes positivas, dedicado a realizar trabajos de calidad, eficiencia y eficacia; con capacidad de buen trato a todo nivel, de fácil adaptación a los trabajos en grupo y objetivos comunes, alto sentido de colaboración, comprometido con los objetivos y fines de las empresas.

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: Dra. Gladys Chávez Quiñones - Temática

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	x				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	x				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	x				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	x				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	x				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	x				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	x				
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	x				
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	x				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de junio de 2022

CONSTANCIA DE VALIDACION

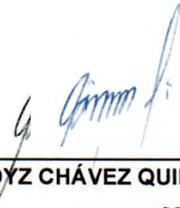
Yo, Gladys Chávez Quiñones; con DNI N.º 41102404 registrado con código N.º SUNEDU N.º 052-134418, profesión Contadora Pública; Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad; desempeñándome actualmente Analista en el Área de Recursos Humanos en la Gerencia Administrativa de Piura; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de junio del 2022.

Apellidos y Nombres : Chávez Quiñones Gladys
 DNI : 41102404
 Especialidad : Doctora en Gestión Pública
 E-mail : gladyszchq@hotmail.com



DRA. GLADYS CHÁVEZ QUIÑONES

GLADYS CHAVEZ QUIÑONES
 Analista
 Potencial Humano
 Distrito Fiscal de Piura

RESUMEN DE HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Lambayeque
- 1.2. DNI: 41102404
- 1.3. Domicilio: Mz. I Lote 03 Res. Monteverde Castilla Piura
- 1.4. Teléfonos: 943194115
- 1.5. E-mail: gladyzchq@hotmail.com
- 1.6. ORCID: 0000-0002-4556-6548



RESUMEN DE HOJA DE VIDA

Contadora Pública Colegiado con 18 años de experiencia en puestos relacionados a la Gestión Pública, Asesoría de Empresas y Docencia Universitaria. Egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con Maestría en Gestión Pública y Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad por la misma universidad y egresada del Doctorado en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Nacional de Piura. Docente a tiempo Parcial de la Universidad César Vallejo. Actualmente trabajo como Analista en el Área de Recursos Humanos de la Gerencia Administrativa de Piura del Ministerio Público.


GLADYS CHAVEZ QUINONES
Analista
Potencial Humano
Distrito Fiscal de Piura

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: Mg. Pedrith Roxana Dioses Zavala - Temática

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos - 2021"

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 – 80				Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		90			
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85				
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	85				
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus Items																		87			
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		88			
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																		86			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	85				
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		90			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		86			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de junio de 2022

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Pedrith Roxana Dioses Zavala; con DNI N°. 46544707, registrado con código N.º SUNEDU N° 46544707, profesión Contadora Pública; Magister en Gestión del Talento Humano; desempeñándome actualmente como docente de la Universidad César Vallejo - Piura; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de junio del 2022.

Apellidos y Nombres : Pedrith Roxana Dioses Zavala

DNI : 46544707

Especialidad : Magister en Gestión del Talento Humano

E-mail : roxana171189@gmail.com



MG. ROXANA DIOSES ZAVALA

RESUMEN DE HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

- 1.1. Lugar de nacimiento: Piura
- 1.2. DNI: 46544707
- 1.3. Domicilio: Ciudad roja del pescador Mz O1 lote 8 - Paita
- 1.4. Teléfonos: 973957511
- 1.5. E-mail: roxana171189@gmail.com
- 1.6. ORCID: 0000-0001-5756-9650



RESUMEN DE HOJA DE VIDA

Contadora pública colegiada con 07 años de experiencia en puestos relacionados al área contable, recursos humanos y docencia universitaria. Egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo con Maestría en Gestión del Talento Humano por la misma universidad. Docente a tiempo completo de la Universidad César Vallejo del campus Piura.

Anexo 07: Evidencias de la aplicación del instrumento



Anexo 08: Confiabilidad del instrumento

Para medir la confiabilidad del tipo de consistencia interna del instrumento se procedió a realizar la prueba piloto que constó por 20 individuos, conformado por contadores y dueños de empresas de servicios como restaurantes, colegios y hoteles del distrito de Catacaos, debidamente formalizados, que realicen operaciones de manera mensual y que lleven más de 5 años en el mercado, es decir con las mismas características de la muestra, sin embargo, no son del grupo de la muestra. Además, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, dando como resultado 0.818, lo cual significa que el instrumento es muy bueno.

Nivel de confiabilidad de las variables Gastos no deducibles e Impuesto a la renta

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
0.818	20

Nota: La presente tabla muestra el nivel de confiabilidad del instrumento, aplicado en la prueba piloto a 20 individuos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMOS FARROÑAN EMMA VERONICA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios, Catacaos -2021", cuyos autores son SILUPU SULLON AZLY GABRIELA, CASTRO VILCHEZ DIEGO ARMANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 04 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMOS FARROÑAN EMMA VERONICA DNI: 40545530 ORCID: 0000-0003-1755-7967)	Firmado electrónicamente por: ERAMOSFA el 13-12- 2022 10:47:51

Código documento Trilce: TRI - 0471802